

CONVOCATORIA DE OBRA INÉDITA 2019

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, con el propósito de fomentar, integrar y enriquecer el Fondo Editorial del Estado de Morelos, convocan a los autores morelenses o residentes en el estado a presentar una obra inédita en cualquiera de las siguientes categorías: narrativa, poesía, dramaturgia, ensayo, cuento infantil o juvenil.

Las cuales deberán estar sujetas a las siguientes bases:

BASES GENERALES

1. Podrán participar todos los escritores nacidos en Morelos o alocados en el estado de manera habitual y constante durante al menos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de la presente Convocatoria y su residencia deberá ser comprobada mediante documentos oficiales.
2. Quedan excluidos de esta convocatoria los funcionarios o personal de las instancias convocantes, jurados, así como servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Se considerará obra inédita aquella obra escrita que no haya sido publicada en su totalidad de forma impresa, digital o sonora, ya sea como libro digital o audiolibro.
4. Las y los participantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, y la obra es legítima, de su autoría e inédita, y eximen a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
5. El participante presentará su obra inédita escrita en español, o bien, puede presentarla en lengua indígena, debiendo contar con la traducción al español.
6. Las obras deberán presentarse en archivo impreso en los siguientes formatos:
 - a. Tipografía Times New Roman, a 12 puntos, con interlineado a doble espacio y margen perimetral de 2.54 cm.
 - b. Impresas por una sola cara, tamaño carta, por triplicado y firmadas con seudónimo.
7. Los trabajos deberán de acompañarse en un sobre cerrado y rotulado con seudónimo. En el interior deberá incluir una plica con: título de la obra y seudónimo, y sus datos personales: nombre completo, dirección, teléfono,

correo electrónico y una semblanza no mayor a 500 caracteres y documentos que comprueben residencia mínima solicitada. Los autores no nacidos en Morelos deberán acreditar la residencia mínima solicitada con alguno de los siguientes documentos: Constancia municipal de residencia (emitida por el municipio donde reside, por el juez auxiliar o juez de barrio), Carta de antigüedad laboral o Constancia de estudios (cartas de alumno regular o kárdex con fechas). Los documentos presentados deberán ser con fecha reciente (2018-2019) y deberán acreditar la residencia mínima solicitada (últimos 5 años) de forma ininterrumpida en el estado de Morelos.

8. El tema de la propuesta será libre.
9. La extensión de la obra será de acuerdo a la categoría:
 - a. Narrativa: de cincuenta a ochenta cuartillas.
 - b. Poesía: de treinta a sesenta cuartillas.
 - c. Dramaturgia: de treinta a sesenta cuartillas.
 - d. Ensayo: de treinta a sesenta cuartillas.
 - e. Cuento infantil o juvenil: de quince a veinticinco cuartillas.

Solo habrá un ganador por categoría.

10. Únicamente podrán incluirse imágenes en la categoría de Cuento infantil o juvenil; éstas deberán ser anexadas en disco compacto, en formato jpg, con una resolución mínima de 300 dpi, y deberán estar acompañadas de los permisos por escritor de los propietarios del material gráfico o de las instituciones o dependencias a las que correspondan. El ganador entregará posteriormente las imágenes que la Dirección de Publicaciones seleccione en resolución de 1980 x 1080 pixeles, para su diseño y publicación.
11. Solo se aceptará una propuesta por participante.
12. De acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos quedarán excluidas las obras que:
 - a. Hayan sido premiadas en certámenes similares, o bien, que se encuentren participando en una convocatoria similar, dentro o fuera de México, o que estén en proceso de contratación o producción editorial.
 - b. Hayan sido enviadas por correo electrónico.
 - c. No cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.
 - d. Hayan sido entregados de manera extemporánea y por medios no publicados por la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.
13. Los concursantes entregarán o enviarán sus trabajos en un paquete rotulado con la siguiente leyenda: Convocatoria de Obra Inédita 2019 y

categoría en la que participa, escrito claramente, en la recepción de la Secretaría Técnica, de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos, ubicada en el Calle Hidalgo 239, 4to piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P.62000. Teléfono: 01 777 3292200, ext. 1016, 1017. Se aceptarán aquellos paquetes en los que coincida la fecha del matasellos con la del cierre de la convocatoria, siempre y cuando sean entregados a más tardar en los tres días hábiles posteriores a la fecha de cierre.

14. La recepción de trabajos se llevará acabo a partir de la fecha de emisión de esta convocatoria: 30 de agosto de 2019, y hasta el 23 de septiembre de 2019 a las 15:00 horas. El resultado se dará a conocer el día 28 de octubre de 2019.

15. El jurado calificador de cada uno de los concursos estará integrado por personas de reconocida trayectoria cuyos nombres serán dados a conocer oportunamente. Los criterios que utilizará el jurado serán:

- I. Relevancia e importancia de la obra
- II. Dominio del género literario de la obra
- III. Claridad y fluidez narrativa y/o argumentativa de la obra
- IV. Aportación y calidad literaria de la obra en su género

El fallo del jurado será inapelable.

16. Será facultad irrevocable del jurado descalificar cualquier trabajo que no presente las características exigidas por la convocatoria. El premio puede ser declarado desierto. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

17. Una vez emitido el fallo se procederá a la apertura de la plica de identificación ante notario público y se notificará al ganador. Éste se dará a conocer mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos: <http://turismoycultura.morelos.gob.mx/>, el 28 de octubre de 2019.

18. Se publicarán exclusivamente las obras que cuenten con dictamen positivo de unanimidad. El autor del trabajo ganador se compromete a ceder los derechos patrimoniales de la primera edición a la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos y la Secretaría de Cultura Federal.

19. Los ganadores recibirán el 10% de la edición en especie por este concepto. La Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos realizará y llevará a cabo los trabajos de distribución y difusión de las obras a través de los medios y espacios que para este efecto tienen establecidos.

20. La Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos podrá descalificar el trabajo ganador y retirar el premio, en



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

FED
EM

FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

caso de detectarse alguna irregularidad o incumplimiento de las bases. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

21. No se devolverá el material presentado a concurso. Los trabajos que no resulten premiados serán destruidos.

22. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

23. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”